De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de garantizar el logro de la misión institucional y el cumplimiento de las normas vigentes en materia de suministro de ropa de labor y calzado para los servidores públicos de la Entidad, en cumplimiento de lo previsto por la Ley 70 de 1988, "por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público", se hace necesaria la adquisición de los elementos señalados en el artículo 1° de la mencionada Ley, el cual establece lo siguiente: "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita.

Frente a los imperativos legales referidos, se concluye que la AEROCIVIL tiene la necesidad de adelantar el proceso de contratación para adquirir dichas dotaciones en el segundo cuatrimestre del año 2024, con el fin de hacer entrega de éstas a los 63 servidores públicos que tienen derecho a ella conforme a los términos de ley de la **AERONAUTICA CIVIL DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE**

Con el presupuesto asignado se cubrirá la entrega de las órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables para 63 funcionarios con derecho a la misma.

- En la siguiente tabla se discriminan los funcionarios que tienen derecho al suministro de la dotación en segundo cuatrimestre:

No.	Identificación	Nombres	Apellidos
1	71797567	RAMON ERNESTO	QUIROZ BERNAL
2	98503354	ROLAND YECID	TRIANA ARIAS
3	43795271	MARIA SONIA	RAMIREZ GIRALDO
4	43593780	MONICA LILIANA	CORREA GARCIA
5	43430537	OLGA INES	BUSTAMANTE ALVAREZ
6	43084749	ANGELA PATRICIA	ESPINOSA GUZMAN
7	42937913	MARYORI CRISTINA	MADRIGAL LUJAN
8	42870381	ROSALBA ELENA	CALLE RESTREPO
9	98571317	PABLO EMILIO	GIRALDO VASQUEZ

10	21618913	MARIA MAGNOLIA	RUIZ SOTO
11	21659175	NELLY DEL SOCORRO	HENAO GOMEZ
12	39439510	LIA ISABEL	GOMEZ RODRIGUEZ
13	39189916	CLAUDIA BIBIANA	MONTES RIVERA
14	1037072019	FELIPE ALEJANDRO	GIRALDO CIRO
15	3609963	LUIS FERNANDO	GONZALEZ
16	70121420	JAIRO DE JESUS	VASCO ADARVE
17	71771176	SERGIO	MEJIA OCAMPO
18	4813198	ALEJANDRO ANIBAL	PALACIOS CASTRO
19	11794378	CARLOS MANUEL	LOZANO BECHARA
20	26329093	LUZ NEIVY	RENTERIA HURTADO
21	51613757	FILOMENA	SUCRE MURILLO
22	11706958	GERARDO	CUESTA AREIZA
23	54252877	NOHRA DEL CARMEN	BEJARANO PALACIOS
24	12022925	NEIRON HAMILTON	MORENO ASPRILLA
25	4846351	NATAN WILSON	HIDALGO PALACIOS
26	1077438418	LUZ PAMELA	MOSQUERA PEREA
27	8011800	OBED DE JESUS	GUTIERREZ MEZA
28	71982538	ANDERSON DAVID	VARGAS MEY
29	15434867	JORGE IVAN	SANCHEZ OSPINA
30	34972888	ANA MARIA	CORDERO HERNANDEZ
31	6894412	BENJAMIN RAMON	RAMOS NEGRETE
32	78696522	FELIX DAVID	LENES OSORIO
33	50846146	DOLLYS DEL CARMEN	PEINADO GALVAN
34	15481020	SALDIVAR DE JESUS	HERRERA HERRERA
35	15482540	LEONEL ANTONIO	MONTOYA
36	21945130	SOR MELIDA	ESCOBAR TORO
37	71189450	JOSE LIBARDO	BARRIENTOS CARMONA
38	43595142	DIANA MARIA	VASQUEZ GOMEZ
39	1053841366	LUIS FELIPE	OCAMPO ARCILA
40	1098763412	DANIEL ANDRES	PRIETO CASTAÑEDA
41	1037620814	JUAN CAMILO	MESA ALCARAZ

42	3361182	CESAR ALIRIO	DUQUE GONZALEZ
43	98667834	HECTOR ALFONSO	GUERRA LOPEZ
44	80245877	OSCAR JAVIER	RUIZ GIL
45	1016055344	CRISTIAN GIOVANI	GONZALEZ FELIX
46	1152204589	SEBASTIAN	MONTOYA MENDOZA
47	1140846062	SERGIO JAVIER	CEDEÑO GAMARRA
48	79315821	ALIRIO EDUARDO	SOLANO GOMEZ
49	89004066	HORACIO	MUÑOZ CASTRO
50	98466559	LUIS GABRIEL	LOPEZ CASTANO
51	98515308	SERGIO ALBERTO	WEST
52	70566730	JOSE ANTONIO	MONSALVE SALDARRIAGA
53	71608863	ELVER ANTONIO	MISAS ZAPATA
54	71691811	YECID	DIAZ GUTIERREZ
55	4846395	EFREN	MOSQUERA HURTADO
56	6005505	OMAR	CUELLAR BARRERO
57	13469943	JULIO ASDRUBAL	MONTES ROJAS
58	15042413	MARCO BENICIO	PEREZ GARRIDO
59	11793883	ALDEMAR	MENA GARRIDO
60	15436642	EDGAR ANTONIO	CARVAJAL LOPEZ
61	6888597	LUIS ALBERTO	PEREIRA CABRALES
62	78018676	ESTEBAN JOSE	CORCHO PACHECO
63	15535533	LUIS JAIRO	VASQUEZ

Resaltados en color amarillo se encuentran los funcionaros Caballeros y en blanco las Damas.

Notas:

- **Las chequeras con los bonos, u órdenes de compra, deben cumplir con normas de seguridad, con el fin de evitar que sean falsificados.**

- **Cada bono debe contener el valor en pesos de $457.883, además de las órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables deben estar identificadas en la caratula de cada una de estas con el nombre de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, el nombre del servidor público y su respectivo número de documento de identificación.**

- **Al momento en que los funcionarios de la Aerocivil procedan a realizar el canje de las órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables, en los almacenes dispuestos por el contratista, se debe garantizar que los funcionarios de la Aerocivil puedan acceder a todo tipo de productos que estén disponibles en el almacén, incluso aquellas prendas que se encuentren en promoción y/u oferta, haciendo efectivos estos descuentos de hasta 2 productos en promoción.**

- **La U.A.E. Aeronáutica Civil informará por escrito al Contratista los nombres de los funcionarios beneficiarios de la dotación al inicio del contrato para el segundo cuatrimestre de conformidad con las novedades administrativas. Los listados se encuentran anexos en los documentos del proceso "Listado primer cuatrimestre Noroccidente", en archivo de Excel adjunto se evidencia en la hoja con un total de 63 funcionarios con el derecho a la dotación del segundo cuatrimestre.**

2. OBJETO:

SUMINISTRAR DOTACIONES DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto
53102710		53. uniformes corporativos	10. ROPA		
53111600	Producto de uso final	53000000 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	53110000 calzado	5311600 zapatos	Zapatos

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 "Especificaciones Técnicas"

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		**X**
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA: N/A

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: SI

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: N/A

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	**APLICA (si o no)**	**RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN**
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	N/A
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	N/A

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

Los aspectos generales, deben contemplar, entre otros, los siguientes aspectos:

ASPECTOS ECONOMICOS

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Regional Noroccidente, referencia en el presente documento el estudio realizado sobre el sector para el suministro dotaciones a los servidores públicos de la Aeronáutica Civil Regional Noroccidente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos, para ser canjeados por prendas de vestir y calzado para dama y caballero, acorde a la naturaleza, tipo de actividad o funciones que desarrolla cada trabajador en la entidad y medio ambiente en donde ejerce sus funciones.

Con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se consulta el Boletín Técnico – Indicadores económicos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, donde se observa que el comportamiento del sector textil y el crecimiento del producto interno bruto, en su serie original, crece 2.7% En el cuarto trimestre de 2022 en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021.

Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 6,0%

• Industrias manufactureras crece 2.7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE. Cuentas nacionales

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	7,0	1,7	0,8
Fabricación de productos textiles[3]	17,0	2,7	-6,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	19,8	6,2	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	8,2	1,9	-2,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	11,1	5,7	-2,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	12,2	3,3	-1,4
Industrias manufactureras	**9,8**	**2,7**	**-1,9**

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

Identificación del sector:

Los sectores económicos son divisiones de las actividades económicas agrupados de acuerdo con las características comunes. Son conocidos como sectores económicos, sectores productivos, sectores de producción o simplemente sectores de la economía.
Los sectores económicos facilitan el análisis y estudio de la producción económica pues permiten clasificar actividades similares que compiten entre sí o se complementan.
Para el caso que nos corresponde, la dotación se considera que hace parte del sector terciario, específicamente lo relacionado a Servicios Comerciales - venta de textiles.

Sector terciario o de servicios

Este sector engloba no la producción de bienes, sino la prestación de servicios. Son consideradas como partes blandas de la economía o bienes intangibles. Pueden ser servicios privados o públicos como educación, salud,

banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios legales, etc. Es el sector que más emplea personas, en especial en los países más desarrollados.
https://revistagestion.ec/cifras/los-sectores-de-la-economia

Presentación del Sector Textil y Confecciones-
Actualizado a diciembre de 2022



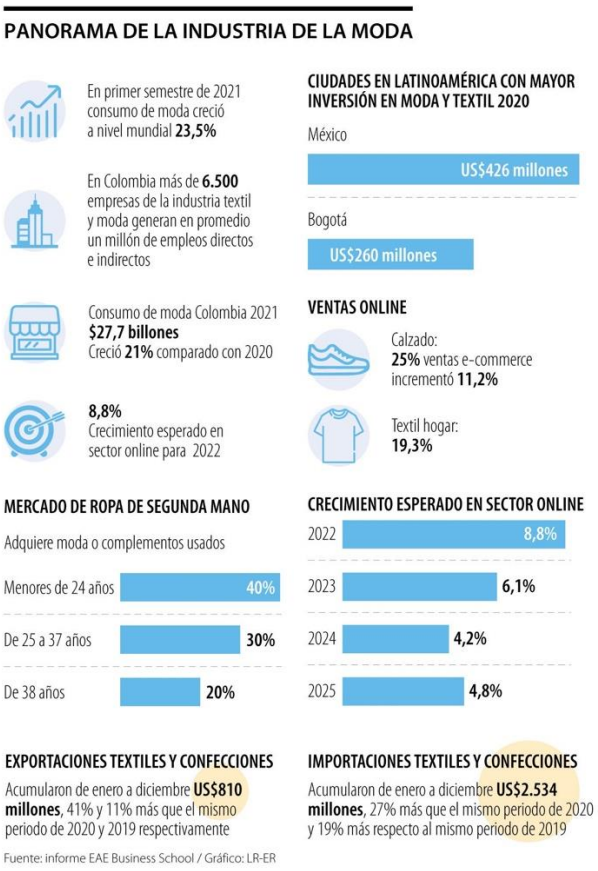
El sector textil ha mostrado su reactivación económica al superar cifras prepandémicas. En 2022, la contribución de la actividad fue de $11.074 miles de millones de pesos al PIB nacional, mostrando un crecimiento de 17,6% frente a 2021. Asimismo, el gasto en moda de los hogares colombianos llegó a $30,30 billones de pesos, un crecimiento de 9,4% respecto al mismo periodo del 2021, el sistema moda tuvo un buen desempeño en el corrido del 2022, a pesar del incremento en precios y la alta depreciación del tipo de cambio. Respecto al comercio exterior, las exportaciones de textiles aumentaron 11,7% y las de confecciones 5,0% en 2022, mientras que las importaciones con cifras a noviembre crecieron 20% y 29% en textil y confecciones, respectivamente. Se espera que con la reapertura de la frontera con Venezuela se logren incrementar las ventas externas del sector. Por otra parte, se estima que el mercado de segunda mano continuará tomando fuerza a nivel mundial por la importancia el tema de la sostenibilidad

Fuentes:
https://textilespanamericanos.com/textiles-panamericanos/2019/09/colombia-crece-importancia-de-la-industria-textil/

https://www.valoraanalitik.com/2021/05/06/sector-confeccion-hace-llamado-ante-crisis-economica/

INFLACIÓN EN COLOMBIA

https://www.pulzo.com/economia/inflacion-hoy-fue-1312-ciudades-colombia-caras-para-vivir-dane-PP2540404#:~:text=Inflaci%C3%B3n%20en%202022%3A%20ciudades%20m%C3%A1s%20caras%20para%20vivir,qued%C3%B3%20as%C3%AD%3A%20C%C3%BAcuta%20%2816%2C34%20%25%29%20Sincelejo%20%2815%2C83%20%25%29



Finalmente, el mercado de segunda mano también ha tomado fuerza. Actualmente en Colombia, Bogotá ocupa 40% de las compras de ropa usada, seguido de Medellín, con 23%; Barranquilla, 22%, y Cali y Bucaramanga con 15% cada una.

La inflación en la industria textil sigue moderándose. El Índice de Precios Industriales (Ipri) de la industria textil ha aumentado un 5,7% interanual, la menor subida desde diciembre de 2021, según ha publicado este martes el Instituto Nacional de Estadística (INE).25 abr 2023

Colombia se ha posicionado como el primer exportador de confecciones en tejido plano en Suramérica en productos como sostenes, jeans, fajas y ropa de control. La industria de la moda colombiana representa el 9,4% sobre el total del PIB industrial y emplea alrededor de 600 mil personas.

ASPECTOS TECNICOS:

Las condiciones técnicas están detalladas con mayor precisión en el anexo: Formato 8 – Especificaciones, puesto que estás están enmarcadas en lo que el proponente deba brindar a la entidad, por ello se le detalla con precisión que es lo que la entidad busca al contratar.

ASPECTOS REGULATORIO:

Para el presente proceso son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y los adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del presente proceso de contratación.

El documento invitación publica describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que La U.A.E. de Aeronáutica Civil, considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta; El contenido de la invitación publica debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

Se aplicarán las siguientes normas legales:

- Ley 842 de 2003.
- La ley 789 de 2002
- Ley 828 de 2003
- Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios o de las normas que lo aclaren, adicionen o modifiquen.
- Ley 685 de 2001 y sus decretos reglamentarios o de las normas que lo aclaren, adicionen o modifiquen.
- Ley 850 de 2003.
- Reglamento Aeronáutico Colombiano.
- Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las remplacen, adicionen y complementen.

Los proponentes o quienes aspiren a contratar con el estado, deberán respetar y estar al día con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), conforme a lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas concordantes con la materia.

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

La oferta asociada a la compraventa de bienes objeto de la presente contratación es muy amplio y diverso, aun así, la particularidad del caso es que la entidad desea contratar la adquisición del bien con empresas que estén en capacidad de brindar atención directa o mediante aliados en todos los Aeropuertos adscritos a la Regional Noroccidente. Es por ello por lo que dentro del segmento de empresas que pueden suministrar el bien en mención se obtiene cotización de un proveedor grande con experiencia a nivel nacional, donde se identifica empresas que suministran estos bienes de acuerdo con la clasificación CIIU, encontrado sé que las misma se agrupan en la categoría.

CII 4641 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO.

La cual incluye entre otros

- El comercio al por mayor de todo tipo de productos textiles, elaborados con fibras naturales, artificiales, sintéticas y sus mezclas, hilados, tejidos y telas en general.
- El comercio al por mayor de lencería y productos confeccionados para uso doméstico, como: frazadas, mantas de viaje, ropa de cama, cortinas, cenefas, entre otros, y otros artículos para el hogar, confeccionados con tejidos de cualquier material textil.
- El comercio al por mayor de materiales básicos para fabricar alfombras y tapices.
- El comercio al por mayor de artículos de mercería: agujas, hilo para coser, entre otros.

Después de realizar la búsqueda se encuentra que según el e-informa directorio de empresas, en Colombia hay al menos 2170 empresas del sector capaces de suministrar el bien requerido[1]

Se revisó en la amplia experiencia que tiene la entidad en la contratación de dotaciones prendas de vestir para sus trabajadores a nivel nacional y teniendo en cuenta la lista de experiencia, SECOP II e información en la web, se identificaron y contactaron a algunos posibles proponentes, que pudieran atender las necesidades en todos los aeropuertos adscritos a la Regional Noroccidente, a los cuales se les extendería la invitación a las a través de correo.

Tarjeta Dotación Pass | Sodexo Colombia, Dotación Colaboradores - BigPass Edenred, Bono De Canasta - Holder Pass, Perrmoda ltda, ENTRE OTRAS.

[1] https://directorio-empresas.einforma.co/actividad/4641-comercio-al-por-mayor-de-productos-textiles-productos-confeccionados-para-uso-domestico/

Se identifica los proveedores locales en el mercado que suministran dotación (ropa de labor y calzado) mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos. Prendas que se ajustan a las condiciones climáticas en cada ciudad o región.

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La Aeronáutica Civil, ha venido realizando la contratación de dotaciones prendas de vestir para sus trabajadores, por lo cual se presenta un análisis de precios históricos, y consultado la forma en que se adquirieron estos bienes en las últimas vigencias, se encontró que en los años 2020 y 2021 dicha adquisición se hizo a través del ACUERDO MARCO DE PRECIOS DOTACION VESTUARIO III de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente. Así las cosas, los últimos dos proyectos de referencia que se ejecutaron en el año 2022 Y 2023 fue mediante Contrataciones de Mínima cuantía.

Dichas órdenes de compra, disponibles la plataforma de contratación pública del Estado Colombiano son las siguientes:

VIGENCIA	NUMERO DEL CONTRATO	Beneficiarios	Valor del contrato	Valor Presente por cuatrimestre
2021	**21001081 H1**		46.492.515	15.497.505,00
2022	**22001278 H1, 22001412 H1, 22001486 H1**	67	55.761.453	18.587.151,00
2023	**23000775 H1** **23001009 H1** **23001278 H1**	63	71.064.576,00	23.318.064,00 23.318.064,00 24.428.448,00

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la presente contratación, así como su monto, costos, características técnicas de calidad de los bienes y servicios a contratar, cuenta con los siguientes aspectos determinantes:

Análisis de históricos de la Entidad: (anteriores contrataciones):
Para esto es necesario utilizar la siguiente tabla del IPC, reportada por la **DIAN**

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme

2013 - 2023

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	**78,28**	**79,95**	**83,00**	**89,19**	**94,07**	**97,53**	**100,60**	**104,24**	**105,91**	**113,26**	**128,27**
Febrero	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40
Marzo	**78,79**	**80,77**	**84,45**	**91,18**	**95,46**	**98,45**	**101,62**	**105,53**	**107,12**	**116,26**	**131,77**
Abril	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80
Mayo	**79,21**	**81,53**	**85,12**	**92,10**	**96,12**	**99,16**	**102,44**	**105,36**	**108,84**	**118,70**	**133,38**
Junio	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78
Julio	**79,43**	**81,73**	**85,37**	**93,02**	**96,18**	**99,18**	**102,94**	**104,97**	**109,14**	**120,27**	**134,45**
Agosto	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39
Septiembre	**79,73**	**82,01**	**86,39**	**92,68**	**96,36**	**99,47**	**103,26**	**105,29**	**110,04**	**122,63**	
Octubre	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	
Noviembre	**79,35**	**82,25**	**87,51**	**92,73**	**96,55**	**99,70**	**103,54**	**105,08**	**110,60**	**124,46**	
Diciembre	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 07 de septiembre de 2023

Histórico de índice de precios al consumidor –IPC–

(Fecha de actualización: enero 10 de 2024)

El índice de precios al consumidor –IPC– es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor, entre dos períodos de tiempo, del conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. Este dato es calculado mensualmente por el Dane y permite conocer si en la economía de un país ha existido durante un período de tiempo un incremento de los precios (cuando la variación del IPC es positiva) o un decremento de los precios (cuando la variación del IPC es negativa).

A continuación, compartimos una guía con los datos históricos del índice de precios al consumidor –IPC– desde enero de 2011 a diciembre de 2023.

IPC. Variación mensual, año corrido y doce meses, total por meses y años.

2011-2023

Mensual

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,39	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78
Febrero	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,93	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66
Marzo	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,28	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05
Abril	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,38	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78
Mayo	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,34	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43
Junio	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,21	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30
Julio	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	0,05	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50
Agosto	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,15	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70
Septiembre	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,11	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54
Octubre	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,19	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25
Noviembre	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,15	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47
Diciembre	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45

Fuente: Dane (https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc)

A continuación, se presentan los datos históricos, actualizados al presente año, con el cual se determinó el valor unitario de cada ítem del contrato:

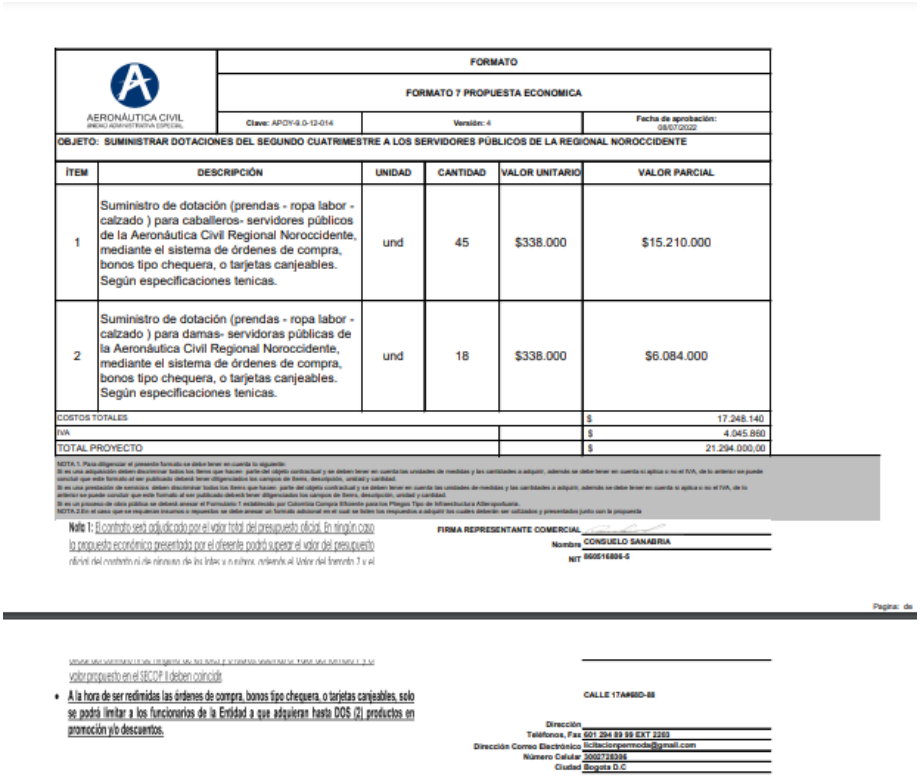
NUMERO DEL CONTRATO	Beneficiarios	Valor del contrato	Aumento del IPC	Valor del incremento IPC	Valor Presente IPC Anual	Valor Presente Cuatrimestre
21001081 H1		46.492.515	5,62%	2.612.879	49.105.394	16.368.465
22001278 H1						
22001412 H1						
22001486 H1	67	55.761.453	13,12%	7.315.903	63.077.356	21.025.785
23000775 H1						
23001009 H1						
23001278 H1	63	71.064.576	9,28%	6.594.793	77.659.369	25.886.456
TOTAL		**173.318.544**			**189.842.119**	**63.280.706**
PROMEDIO		**57.772.848**			**63.280.706**	**21.093.569**

Para el cálculo de las dotaciones correspondientes, se toman referencias de los contratos de 2021, 2022 Y 2023, utilizando el IPC correspondiente para cada uno de los casos, como históricos frente al tema de cada actividad (VALOR A 2023 IPC= 9,28; A 2022 IPC= 13.12%, VALOR A 2021 IPC=5,62%)

Estudio de Mercado:

Luego de realizar el análisis de la oferta y demanda de los posibles proponentes que pudieran satisfacer las necesidades de esta contratación, se solicita a proveedores del sector, como **:** G&M EMPRESARIAL, PERMODA, SAGA la presentación de cotizaciones para el Suministro de dotación (ropa de labor y calzado) para los servidores públicos de la Aeronáutica Civil Regional Noroccidente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables exclusivamente para dotación en establecimientos. Lo anterior en cumplimiento a la normatividad legal vigente y a lo previsto en la Ley 70 de 1988. Sin embargo; Se recibe dos cotizaciones por parte de los posibles proveedores. Por lo cual, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar se revisó las cotizaciones recibidas a proceso iguales o similares en la Aeronáutica Civil y en otras entidades públicas. Condición que nos permite identificar como está el comportamiento en el mercado de suministro de dotaciones. (prendas de vestir y calzado).

PERMODA



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA

Clave: APOY-9.0-12-014 | Versión: 4 | Fecha de aprobación: 08/07/2022

OBJETO: SUMINISTRAR DOTACIONES DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Suministro de dotación (prendas - ropa labor - calzado) para caballeros- servidores públicos de la Aeronáutica Civil Regional Noroccidente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables. Según especificaciones tenicas.	und	45	$338.000	$15.210.000
2	Suministro de dotación (prendas - ropa labor - calzado) para damas- servidoras públicas de la Aeronáutica Civil Regional Noroccidente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables. Según especificaciones tenicas.	und	18	$338.000	$6.084.000
COSTOS TOTALES					$ 17.248.140
IVA					$ 4.045.860
TOTAL PROYECTO					$ 21.294.000,00

NOTA 1: El contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial. En ningún caso la propuesta económica presentada por el oferente podrá superar el valor del presupuesto oficial del contrato ni de ninguno de los ítem y subítems, ordenado el Valor del Impuesto IVA

FIRMA REPRESENTANTE COMERCIAL
Nombre CONSUELO SANABRIA
NIT 860516806-5

Pagina: de

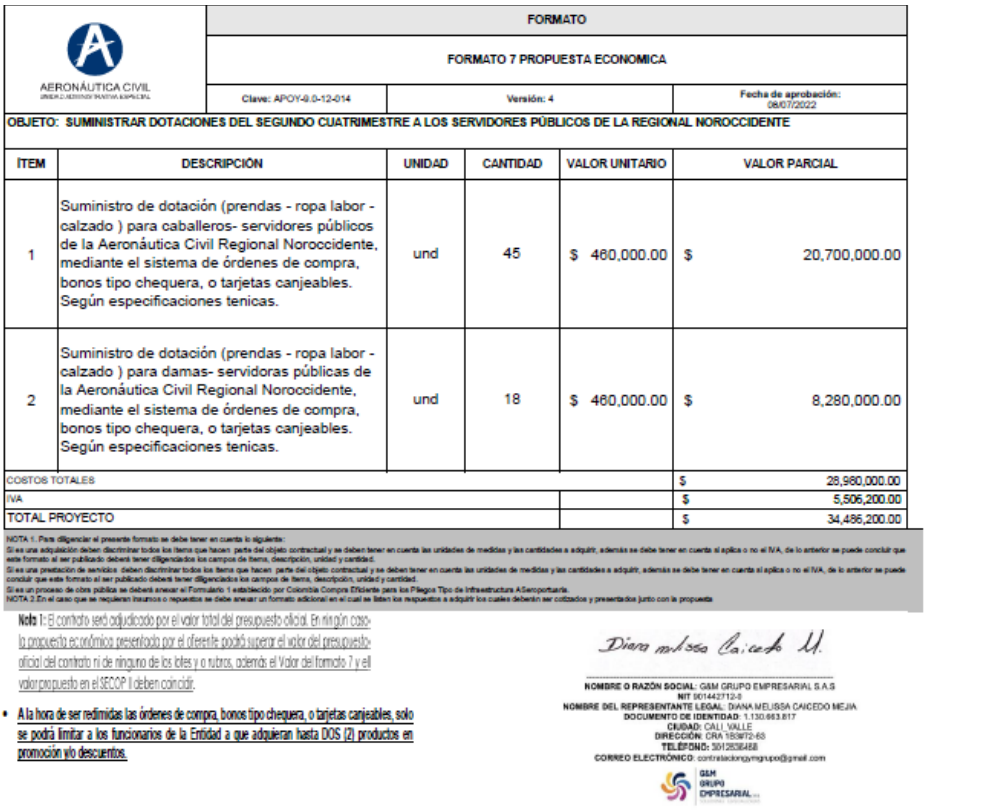
valor propuesto en el SECOP II deben coincidir.

- A la hora de ser redimidas las órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables, solo se podrá limitar a los funcionarios de la Entidad a que adquieran hasta DOS (2) productos en promoción y/o descuentos.

CALLE 17A#82D-88

Dirección
Teléfonos, Fax 601 284 99 99 EXT 2269
Dirección Correo Electrónico licitacionpermoda@gmail.com
Número Celular 3002728396
Ciudad Bogota D.C

G&M EMPRESARIAL



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO		
FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
Clave: APOY-9.0-12-014	Versión: 4	Fecha de aprobación: 08/07/2022

OBJETO: SUMINISTRAR DOTACIONES DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Suministro de dotación (prendas - ropa labor - calzado) para caballeros- servidores públicos de la Aeronáutica Civil Regional Noroccidente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables. Según especificaciones tenicas.	und	45	$ 460,000.00	$ 20,700,000.00
2	Suministro de dotación (prendas - ropa labor - calzado) para damas- servidoras públicas de la Aeronáutica Civil Regional Noroccidente, mediante el sistema de órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables. Según especificaciones tenicas.	und	18	$ 460,000.00	$ 8,280,000.00
COSTOS TOTALES					$ 28,980,000.00
IVA					$ 5,506,200.00
TOTAL PROYECTO					$ 34,486,200.00

NOTA 1. Para diligenciar el presente formato se debe tener en cuenta lo siguiente:
Si es una adquisición deben discriminar todos los ítems que hacen parte del objeto contractual y se deben tener en cuenta las unidades de medidas y las cantidades a adquirir, además se debe tener en cuenta si aplica o no el IVA, de lo anterior se puede concluir que este formato al ser publicado debera tener diligenciados los campos de ítems, descripción, unidad y cantidad.
Si es una prestación de servicios deben discriminar todos los ítems que hacen parte del objeto contractual y se deben tener en cuenta las unidades de medidas y las cantidades a adquirir, además se debe tener en cuenta si aplica o no el IVA, de lo anterior se puede concluir que este formato al ser publicado debera tener diligenciados los campos de ítems, descripción, unidad y cantidad.
Si es un proceso de obra pública se deberá anexar el Formulario 1 establecido por Colombia Compra Eficiente para los Pliegos Tipo de Infraestructura ASeroportuaria.
NOTA 2.En el caso que se requieran insumos o repuestos se debe anexar un formato adicional en el cual se listen los respuestos a adquirir los cuales deberán ser cotizados y presentados junto con la propuesta

Nota 1: El contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial. En ningún caso la propuesta económica presentada por el oferente podrá superar el valor del presupuesto oficial del contrato ni de ninguno de los ítes y o rubros, además el Valor del formato 7 y el valor propuesto en el SECOP II deben coincidir.

- **A la hora de ser redimidas las órdenes de compra, bonos tipo chequera, o tarjetas canjeables, solo se podrá limitar a los funcionarios de la Entidad a que adquieran hasta DOS (2) productos en promoción y/o descuentos.**

Diana Melissa Caicedo M.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: G&M GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
NIT 901442712-8
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DIANA MELISSA CAICEDO MEJIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.130.683.817
CIUDAD: CALI, VALLE
DIRECCIÓN: CRA 1B#72-63
TELÉFONO: 3012838488
CORREO ELECTRÓNICO: contratacionygmgrupo@gmail.com

G&M GRUPO EMPRESARIAL

Análisis de precios:

Estas cotizaciones incluyen los mismos ítems con valores similares, relacionados y coherentes el uno con el otro, las cuales se adjuntan a este proceso

Se solicitaron cotizaciones a empresas que suministran dotación a través de órdenes de compras, bonos de dotación y/o tarjetas de dotación, No obstante, se recibe dos (2) cotización por PERMODA y G&M EMPRESARIAL por lo cual se hace un estudio a analizar los precios con base en las cotizaciones recibidas en esta Regional y análisis de precios históricos.

De igual manera es importante mencionar que se observó a través de la web que los proveedores de este servicio (suministro de dotación a través de órdenes de compras, bonos de dotación y/o tarjetas de dotación), cuentan con amplia red de establecimientos comerciales vinculados para redimir o canjear las órdenes de compra, bonos de dotación y/o tarjetas por calzado y vestuario para dama y caballero, acordes a las condiciones técnicas de calidad

requeridas y condiciones climáticas en cada ciudad, a libre escogencia del funcionario en ciudades como Rionegro, Medellín, Quibdó, Montería, Condoto y Otú.

La Aeronáutica Civil no desconoce las variables del mercado en el lapso comprendido entre el levantamiento de la información necesaria para la estructura del proyecto y la fecha de iniciación del proceso precontractual, y que los precios que le son cotizados como entidad estatal son diferentes a los suministrados a los interesados del sector privado, razones que le permitan a la entidad presentar los precios de referencia. En consecuencia, los interesados deberán realizar sus propios estudios con el fin de determinar el valor de su propuesta.

el valor de cada bono deberá de ser por $457.883, para un total de 63 órdenes de compra o bonos para un total de $ 28.846.629

VIGENCIA 2024 PROPONENTES	FUNCIONARIOS	VLR TOTAL CORTIZACIONES	VLR PROMEDIO POR
Valor promedio en los ultimos 2 años			
PRECIOS HISTORICOS	65	$21.093.569	$324.516
COTIZACION PERMODA	64	$27.968.000	$437.000
COTIZACION G&M EMPRESARIAL	64	$45.696.000	$714.000
TOTAL	**193**	**$94.757.569**	**$1.475.516**
PROMEDIO		**$31.585.856**	**$491.839**

Todos los cálculos numéricos fueron formulados en Excel a efecto de permitir su revisión y verificar que no se presenten variaciones (que obedezcan a las cotizaciones presentadas).

Los valores empleados en el desarrollo del proceso y los formatos/anexos cuyo diligenciamiento vaya a ser requerido a los proponentes (Formatos de Propuesta Económica) deben ser definidos de manera consistente. De igual manera, siempre se deben redondear los valores a la última cifra significativa, con el fin de evitar malas interpretaciones o errores al momento del diligenciamiento de los documentos de la propuesta.

Los valores parciales, subtotales y totales, resultantes de operaciones aritméticas deberán presentarse en números enteros, es decir, se deberá aplicar el redondeo al peso.

Las invitaciones a presentar cotización no constituyen invitación a presentar oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

CONCLUSIONES

- Para hallar el valor unitario del promedio presupuesto se tuvo en cuenta todos los valores de las cotizaciones que oscilaban o estaban dentro de los precios del mercado, aunque se tuvo en cuenta en el promedio simple, el cual aumento un poco el valor promedio definitivo, pero no afecto el valor sustancialmente.

- Existen diversas empresas en capacidad de realizar dicha contratación que la Entidad requiere, cumpliendo con las especificaciones técnicas y jurídicas que exigimos, es de resaltar la evolución del contrato para el Suministro de dotación para los servidores públicos de la Aeronáutica Civil Regional Noroccidente, y el cubrimiento de Aeropuertos adscritos a esta Regional es de un 100% lo que hace realmente efectivo el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

- Para este proyecto en el año 2024, se realizó un estudio de mercado, con precios que se deben ajustar al presupuesto oficial asignado, igualmente al realizar el estudio de mercado y promediar las cotizaciones estas superaron el presupuesto asignado para el presente proyecto, por lo tanto, se toma el presupuesto asignado para esta vigencia, por valor de $ **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE $28.846.629, incluido el IVA;** el cual incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato que resulte del presente proceso de selección.

- De igual manera y teniéndose en cuenta que el presupuesto oficial asignado desde nivel central para la dotación de los servidores aeronáuticos que tienen derecho el primer (1) cuatrimestre de 2024 y dando cumplimiento a la normatividad y a lo establecido por la Ley 70 de 1988, en el "**Artículo 1º.-** Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora".

Teniendo en cuenta los valores históricos de la Entidad y las cotizaciones recibidas, se determino como presupuesto oficial el siguiente:

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE $28.846.629, incluido el IVA;**

LOTE Y/O RUBRO
A-02-02-01-002-006 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

EN NINGUN CASO LA OFERTA PRESENTADA PODRA SUPERAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

EL CONTRATO SERA ADJUDIADO POR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL,

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto, al igual que el valor estimado descrito en el presupuesto oficial.

ii. Analice e indique que gravámenes o impuestos debe pagar el contratista, de acuerdo con el lugar de ejecución del contrato (nacionales, departamentales o municipales.)

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente la propuesta con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso NO se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	

NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024 de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No **8324 del 30 de agosto de 2024.**

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA (30) DIAS** previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Las órdenes de compro o bonos de compra deben ser entregadas en la Regional Noroccidente, ubicado en las instalaciones de la AERONAUTICA CIVIL - AEROPUERTO JOSE MARIA CORDOVA de Rionegro – Antioquia; La entrega se realizará a nombre de **GLORIA EUGENIA MONTOYA NARANJO** de la Dirección Regional Noroccidente, Estas Órdenes de Compra serán redimidas por cada uno de los servidores públicos en los puntos proporcionados por El Contratista. La supervisora del contrato será responsable de hacer entrega de las citadas Órdenes de Compra a los servidores públicos adscritos a la Regional Noroccidente que ostenten el derecho a recibir la dotación, conforme al listado proporcionado por Nivel Central.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	**X**
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Contra entrega

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil pagará al contratista el valor total adjudicado contra entrega, por los procesos efectivamente realizados en el periodo correspondiente, previa presentación de la factura comercial, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo periodo, del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y cuya expedición se efectuará una vez se reciban por parte de éste, la totalidad de las órdenes de compra expedidas a nombre de cada uno de los sesenta y tres (63) beneficiarios, según listado remitido por la Dirección de Talento Humano.

El pago total de contrato se realizará después de la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que se indique la recepción a satisfacción de las órdenes de compra y la presentación de la factura comercial donde se relacionen las partes suministradas y los rubros afectados que se mencionan en el numeral 2, del presente documento, estos deberán estar a su vez acompañados del acta de recibo final suscrita por el contratista y el supervisor designado por la Aeronáutica Civil.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.

Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobada por la Unidad.

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

N/A

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

Contexto: El propósito de señalar un contexto tiene como fin articular los objetivos del proyecto y definir los parámetros a tener en cuenta para hacer las valoraciones de riesgo, incluyendo la tipificación, estimación y asignación, según los distintos grupos de interés que podrían afectarse en forma favorable o adversa. Durante la ejecución del contrato. Se tuvieron en cuenta aspectos internos y externos.

Contexto Ubicación Geográfica: El contexto de ubicación geográfica: es importante mencionar la ubicación del aeropuerto donde se recibirán los bonos y órdenes de compra:

Aeropuerto José María Córdova de la ciudad de Rionegro, ubicado a aproximadamente 45 minutos y 28 Kilómetros del Este de Medellín.

Valoración Y Asignación Del Riesgo: El precio del contrato y utilidad para el CONTRATISTA que resulte adjudicado en el presente proceso se concreta en sus propios cálculos y estimaciones, y en la dimensión que él haga del alcance de su oferta, especialmente lo relacionado a la aplicación de los recursos humanos, técnicos y económicos para optimizar y ofrecer un precio por sus bienes o servicios.

Tales estimaciones y cálculos deben considerar el contexto antes descrito, y todos los fenómenos, actividades y buenas prácticas, que sus conocimientos sobre la actividad y su estado actual indiquen que, en forma responsable y cuidadosa, deben ser observados.

Igualmente debe considerar la condición de ejecución en días, los términos en que se encuentran establecidas las causales de terminación anticipada indicadas en las reglas de participación.

De esta forma, queda claro que los valores que se registran en las reglas de participación y los riesgos señalados no constituyen una garantía que esté extendiendo la entidad contratante, para el cálculo de los ingresos y utilidad esperada del futuro contratista.

Debe tenerse en cuenta que los eventos de fuerza mayor, caso fortuito y eventos imprevisibles, en cuanto a las cargas de este contrato tendrán un tratamiento especial, en la medida que sea factible hacerlo, mediante la obligación de suscribir pólizas de daños reales y patrimoniales por parte del contratista seleccionado.

De acuerdo con la clase de servicio a contratar y a la experiencia en contratos anteriores.
La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO				**ESTIMACIÓN DEL RIESGO**				**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**		**PLAN DE MANEJO**
CLASE	**RIESG**	**DEFINICIÓN**	**CONSECUENCIA**	**Probabi**	**Impact**	**Valorac**	**Categor**	**Aerociv**	**Contrat**	
G	Económico	Cuando el presupuesto oficial y/o el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retraso en el proceso de contratación y ajustes de estudios previos por la entidad.	2	3	5	Medio	X		Revisión y apoyo técnico del área que solicita el proceso de selección, para definir claramente los aspectos relevantes de la necesidad a satisfacer.
G	Económi	Que no se firme el contrato	No poder ejecutar el contrato y la	2	2	4	Bajo	X		Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato

			consecuente afectación de las funciones de la entidad							(especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.).
G	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones generales y especificas del contrato	Retraso en cumplimiento del objeto contractual.	3	2	5	Medio		X	Revisión de los informes del contratista por parte del supervisor y expedición del informe de supervisión de cumplimiento a satisfacción.
G	Operacional	Solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Interrupción del cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Alto		X	Notificación al área de contratación o al supervisor designado para adelantar el acta de terminación de mutuo acuerdo
E	Operacional	Demora, errores u omisiones en la presentación de informes y soportes de las actividades del objeto contractual.	Retraso en los pagos	3	2	5	Medio			Enfatizar el cumplimiento de la presentación de los informes.
G	Operacional	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Dificultad de cumplir con el objeto contractual en cualquiera de las etapas	2	3	5	Medio			Estudio y actualización normativa
E	Operacional	Las órdenes no se ajustan a las necesidades técnicas ni de calidad que requiere la entidad.	Sobre costos del proyecto y demoras en la entrega de las órdenes.	3	2	5	Medio			Verificación de calidad del servicio
G	Operacional	Eventual incumplimiento del contratista en el plazo para la	Sobre costos del proyecto y demoras en la	2	3	5	Medio			Implementar plan de contingencia que permita establecer controles efectivos

		entrega de las órdenes.	entrega de las órdenes.							
E	Operacional	Falsificación de las órdenes de compra	Incumplimiento de obligación contractual	2	3	5	Medio			Implementar plan de contingencia que permita establecer controles efectivos

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 9 MATRIZ DE RIESGOS

Clave: APOY-10.0-12-022 | Versión: 01 | Fecha de aprobación: 12/10/2022

OBJETO: SUMINISTRAR DOTACIONES PRIMER CUATRIMESTRE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL NOROCCIDENTE

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	G	I	P	RO	Cuando el presupuesto oficial y/o el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retraso en el proceso de contratacion y ajustes de estudios previos por la entidad.	2	3	5	Medio	Entidad	Revisión y apoyo técnico del área que solicita el proceso de selección, para definir claramente los aspectos relevantes de la necesidad a satisfacer.	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Inicio del proceso contractual	Finalizacion del proceso de selección.	Revision juridico, tecnica y actualizacion normativa de los estudios previos.	Cada vez que se inicia una solicitud de contratacion.
2	G	E	C	RO	Que no se firme el contrato	No poder ejecutar el contrato y la consecuente afectacion de las funciones de la entidad	2	2	4	Bajo	Entidad	Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.).	1	1	2	Bajo	No	Servidor(es) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo.	Inicio del proceso de contratacion.	Finalizacion del proceso de selección.	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso de contratacion.	Cada vez que se inicia una solicitud de contratacion.
3	G	I	E	RO	Incumplimiento de las obligaciones generales y especificas del contrato	Retraso en cumplimiento del objeto contractual.	3	2	5	Medio	Contratista	Revision de los informes del contratista por parte del supervisor y expedicion del informe de supervision de cumplimiento o satisfaccion.	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Una vez firmada el acta de inicio del contrato	Una vez terminado el contrato	Revision a los informes de ejecucion del contratista Supervision al cumplimiento de las obligaciones	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
4	G	E	E	RO	Solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Interrupción del cumplimiento del objeto contractual	2	6	7	Alto	Contratista	Notificación al area de contratación o al supervisor designado para adelantar el acta de terminación de mutuo acuerdo.	2	2	4	Bajo	No	Servidor público designado como supervisor	Una vez solicitada la terminación de mutuo acuerdo del contrato.	Hasta la terminacion del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presenta la situación
5	E	E	E	RO	Demora, errores u omisiones en la presentacion de informes y soportes de las actividades del objeto contractual.	Retraso en los pagos	3	2	5	Medio	Contratista	Enfatizar el cumplimiento de la presentacion de los informes.	2	2	4	Bajo	Si	Servidor público designado como supervisor	desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la terminacion del contrato	Seguimiento y analisis de los informes.	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
6	G	E	PS/C/E	RS	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Dificultad de cumplir con el objeto contractual en cualquiera de las etapas	2	3	5	Medio	Contratista	Estudio y actualización normativa	1	2	3	Bajo	No	Entidad	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la terminacion del contrato	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio requerido	Durante el termino de ejecucion del contrato
7	E	E	E	RO	Las ordenes no se ajustan a las necesidades técnicas ni de calidad que requiere la entidad.	Sobre costos del proyecto y demoras en la entrega de las ordenes.	3	2	5	Medio	Contratista	Verificación de calidad del servicio	2	2	4	Bajo	si	Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Terminacion del contrato	Seguimiento del Supervisor del Contrato	Durante el termino de ejecucion del contrato
8	G	E	E	RO	Eventual incumplimiento del contratista en el plazo para la entrega de las ordenes.	Sobre costos del proyecto y demoras en la entrega de las ordenes.	2	3	5	Medio	Contratista	Implementar plan de contingencia que permita establecer controles efectivos	1	3	4	Bajo	si	Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Terminacion del contrato	Seguimiento del Supervisor del Contrato	Mensual
9	E	E	S/E	RO	Falsificación de las ordenes de compra	Incumplimiento de obligación contractual	2	3	5	Medio	Contratista	Implementar plan de contingencia que permita establecer controles efectivos	1	3	4	Bajo	si	Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Terminacion del contrato	Seguimiento del Supervisor del Contrato	Mensual

NOTA: Cada área ejecutora debe analizar los riesgos pertinentes dependiendo del objeto y cuantía a contratar y adicionar o modificar la matriz presente.
NOTA 2: En los procesos que se adquieran bienes del exterior se debe plasmar un riesgo por cambio de la TRM el cual es asumido por el contratista bien sea mediante SWAMP (Cuando el proveedor negocia con un tercero que asume el riesgo y por lo cual paga una comisión) o HARDSHIP (clausula de contratos internacionales que permite revisar las condiciones contractuales cuando hay cambio significativos en la moneda se conoce como clausula de excesiva onerosidad). o cualquier otro mecanismo que consideren pertinentes.

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS PARA SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

No aplica

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De los requisitos de contenido técnico se encuentran establecidos en el formato 8 especificaciones técnicas.

Requisitos
Experiencia específica del proponente

Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia

10.4.1 Experiencia específica del proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con**:" Suministro de dotación para los funcionarios…"**

ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario a la invitación pública.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

10.4.2 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los

requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

N/A

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

N/A No aplica

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

No aplica N/A

10.5.1.2 Menor Precio

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

10.5.1.2.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa

No aplica N/A

10.5.1.2.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios

No aplica N/A

10.5.1.2.3 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

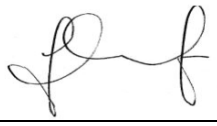
Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI				
	Perú	SI				
	México	SI				
Costa Rica		SI				
Canadá		SI				
Chile		SI				
Estados Unidos		SI				
Triángulo Norte	Guatemala	SI				
	Salvador	SI				
	Honduras	SI				
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI				
	Noruega, Suiza	SI				
México		SI				

Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI				
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI				
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI				
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI				
Corea		SI				
Israel		SI				
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI				

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	**X**	Conocimiento en adquisición de dotaciones	**GLORIA EUGENIA MONTOYA NARANJO**
Apoyo a la supervisión			
Interventoría			

	NOMBRE Y CARGO	**ÁREA EJECUTORA**	**FIRMA**
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	MARTA NORA ARIAS ARBELAEZ	Grupo Administrativo y Financiero	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	JHONATAN ESTIVEN VILLADA PALACIA	Director Regional Noroccidente	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7



Reviso: Juan David Zuluaga Estrada
Abogado - Contratista